



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

*O. Saez Forada*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 348-2010-MDP/A

Pachacamac, 12 de agosto de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 081-2010-MDP-OA, de fecha 12 de agosto de 2010, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 333-2010-MDP/A, de fecha 22 de julio de 2010, se aprobaron los Expedientes Técnicos de Ejecución de las Obras Mejoramiento de Infraestructura e Implementación del Puesto de Salud – Pueblo Joven Pampa Grande, Centro Poblado Picapiedra y Centro Materno Infantil, por un monto total de S/. 53,999.64 (Cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve y 64/100 Nuevos Soles); asimismo mediante Memorandum N° 385-2010-MDP-OPP, de fecha 21 de julio de 2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra;

Que, mediante Requerimiento N° 064-2010, de fecha 09 de agosto de 2010, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicitó la adquisición de una camioneta para seguridad ciudadana; asimismo mediante Memorandum N° 419-2010-MDP-OPP, de fecha 09 de agosto de 2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal por un monto total de S/.57,997.10 (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete y 10 /100 Nuevos Soles) correspondiente al Programa de Modernización Municipal, conforme a lo regulado en el Decreto Supremo N° 002-2010-EF.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones; y considerando que ambos procesos no se encuentran incluidos en el Plan Anual para el presente ejercicio, es necesaria su modificación;

Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la precitada norma, respectivamente;



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

## RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones para presente ejercicio 2010, en los siguientes términos:

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación de Menor Cuantía, para la Ejecución de las Obras Mejoramiento de Infraestructura e Implementación del Puesto de Salud – Pueblo Joven Pampa Grande, Centro Poblado Picapiedra y Centro Materno Infantil, por un valor estimado de S/. 53,999.64 (Cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve y 64/100 Nuevos Soles);



Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de una camioneta para seguridad ciudadana por un valor estimado de S/.57,997.10 (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete y 10 /100 Nuevos Soles);

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE".

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE PACHACÁMAC  
  
MG. RICARDO RAMOS LESCANO  
ALCALDE